

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32223 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1391/2008, por auto de 13 de octubre de dos mil quince se ha acordado la conclusión del concurso del deudor IBERTECNIC METALURGICA SL, con C.I.F. número B-91518878. La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Acuerdo:

La conclusión del concurso, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

Se declara el cese del Administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que la resolución es firme.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Sevilla, 15 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045107-1